

OBSERVATORIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Trabajo y Generación de Ingresos II Parte

El Boletín 05 del Observatorio Nacional de Discapacidad, da continuidad a la información presentada en el Boletín 04 referente al derecho al trabajo y la generación de ingresos. En esta entrega particularmente se abordará el ejercicio de este derecho por parte de la población con discapacidad auditiva según la información obtenida del Registro para la Localización y caracterización de las Personas con Discapacidad, considerando otras fuentes de información válidas para el análisis, como las reportadas por el Instituto Nacional para Sordos - INSOR.

En cuanto a la categoría del Sistema Nacional de Discapacidad, se brinda desde la gestión intersectorial, la gestión realizada en el marco de la Ley 1618 de 2013 y por otra parte se presenta información relacionada con el ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Discapacidad.

Ejercicio Efectivo de Derechos

• Ingresos según sexo

El panorama según sexo revela una situación muy desfavorable para la población con discapacidad y muy especialmente para la población femenina, las tendencias de ingresos en el período 2005 – 2012 muestran una situación de desventaja para las mujeres en todas las categorías de ingreso analizadas.

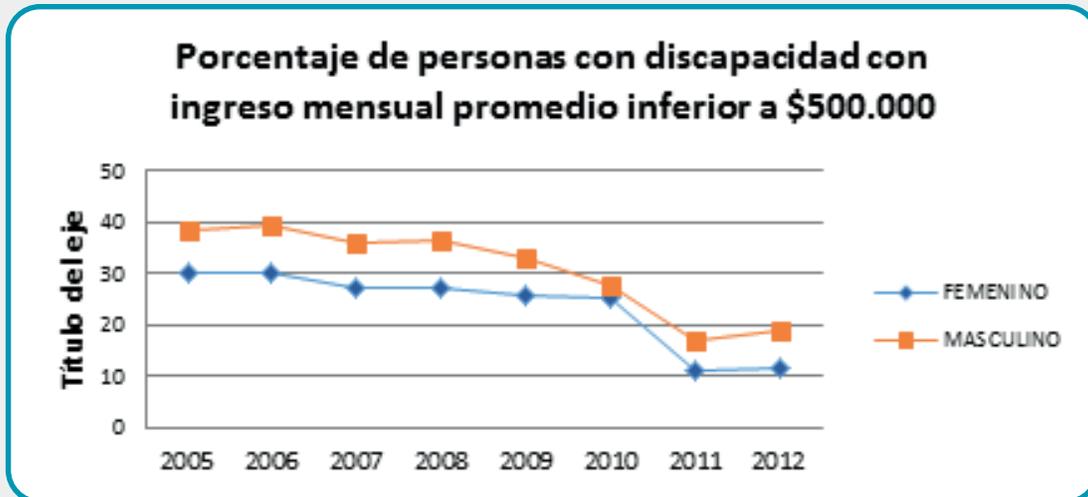
Así mismo se observa una tendencia de aumento en el porcentaje de personas con discapacidad que no percibe ningún tipo de ingreso con el transcurso del tiempo. Gráficos 1, 2 y 3.

Gráfico 1. Distribución porcentual de la población con discapacidad sin ingresos según sexo. Colombia 2005 – 2012.



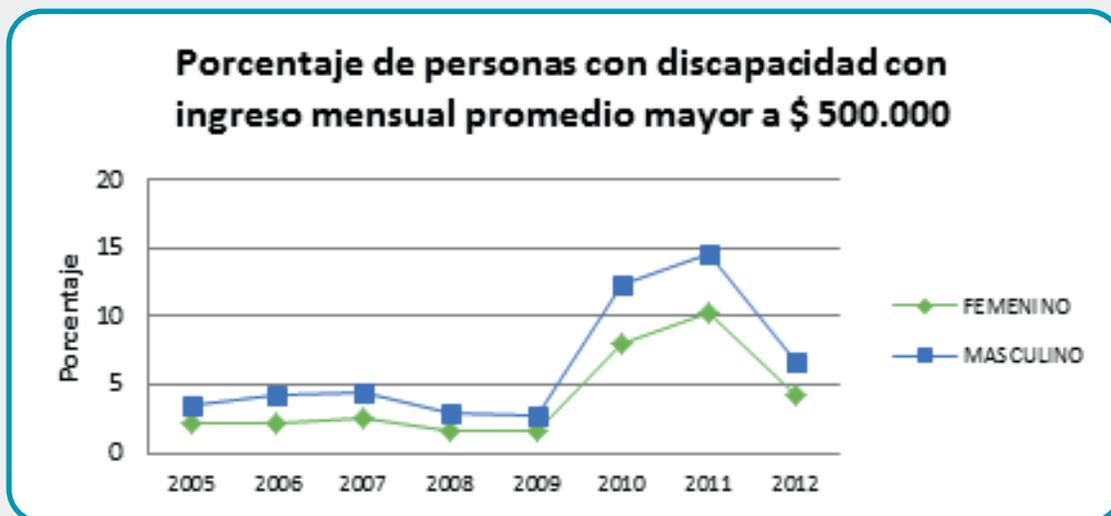
Fuente: MSPS – SISPRO - RLCPD – Grupo de salidas de la Dirección de Epidemiología y Demografía MSPS. Agosto 2013.

Gráfico 2. Distribución porcentual de la población con discapacidad con ingreso mensual promedio inferior a \$500.000 según sexo. Colombia 2005 – 2012



Fuente: MSPS – SISPRO - RLCPD – Grupo de salidas de la Dirección de Epidemiología y Demografía MSPS. Agosto 2013.

Gráfico 3. Distribución porcentual de la población con discapacidad con ingreso mensual promedio mayor a \$500.000 según sexo. Colombia 2005 – 2012.



Fuente: MSPS – SISPRO - RLCPD – Grupo de salidas de la Dirección de Epidemiología y Demografía MSPS. Agosto 2013.

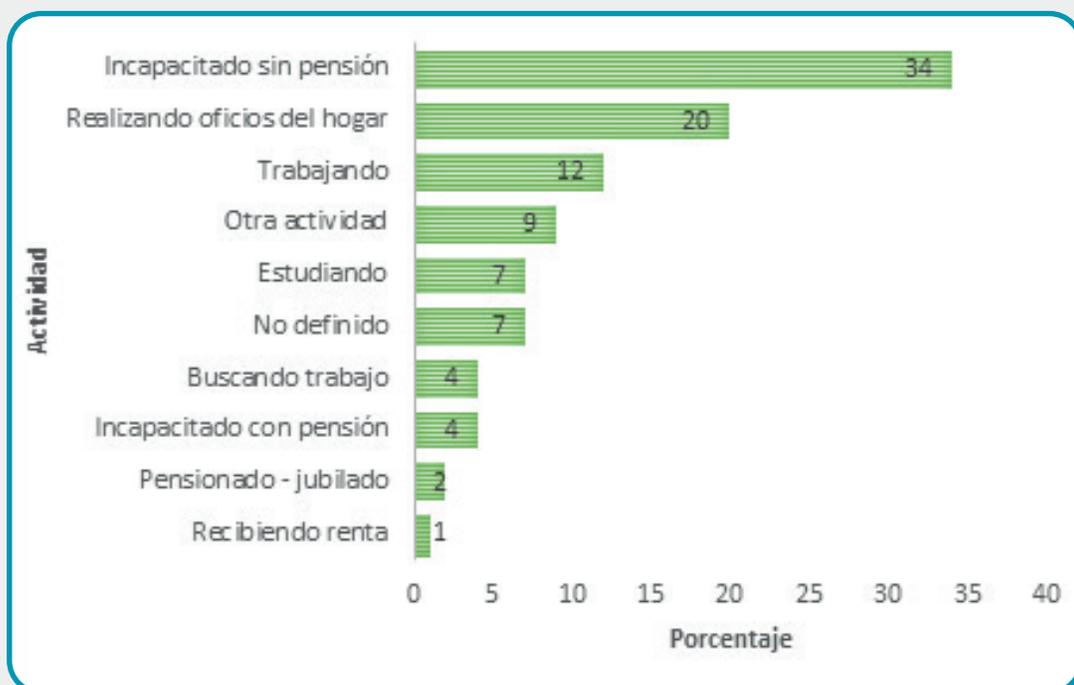


• Actividades de la población sorda en edad de trabajar

Más del 50% de la población presenta una alta dependencia económica, entre otras, porque tienen una incapacidad permanente o se encuentra realizando oficios del hogar sin remuneración.

Sólo el 12% de las personas registradas están trabajando actualmente. Gráfico 4.

Gráfico 4. Distribución porcentual de las actividades desempeñadas por la población sorda.



Fuente: Presentación tendencias y realidades, INSOR Abril de 2014.

• Cargo de las personas sordas

En la encuesta realizada por el INSOR, solo el 12% de las personas con alteraciones permanentes en los oídos y dificultades para oír en la vida diaria respondió acerca de la posición o cargo que desempeña.

El 4% de las personas que respondieron la encuesta son trabajadores por cuenta propia, el 3% son jornaleros o peones y el 2% son empleados particulares. **Gráfico 5.**

Gráfico 5. Distribución porcentual del cargo laboral de la población sorda.



Fuente: *Presentación tendencias y realidades, INSOR Abril de 2014.*

Sistema Nacional de Discapacidad

Gestión intersectorial

En el marco de la ley 1618, se han desarrollado planes y programas de inclusión laboral y el emprendimiento para la generación de ingresos, la creación y el fortalecimiento de unidades productivas para las personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores:

- El SENA desarrolla programas dirigidos a la población con discapacidad, donde busca generar una cultura de emprendimiento para contribuir con el crecimiento y fortalecimiento del tejido empresarial, la innovación, el desarrollo tecnológico y la competitividad nacional, la inserción laboral de los desempleados y generar información sobre el mercado laboral y el empleo. Dentro de los programas se encuentran las acciones financiadas por el Fondo Emprender, cuenta adscrita al SENA, con el objetivo de facilitar la creación de empresas, que surjan a partir de la asociación de aprendices, practicantes y profesionales recién egresados, con la entrega de recursos financieros (capital semilla). Para las personas con discapacidad que están en procesos de formación técnica de esta entidad se creó una línea diferencial.

- Mediante la Circular externa N° 005 de 22 de abril de 2013 el Banco de Comercio Exterior de Colombia -Bancoldex abrió un cupo de diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000.00) para apoyar el Desarrollo Empresarial, dirigida a las entidades del sistema bancario y financiero, referente a la apertura de la Línea de Crédito para empresas de personas con discapacidad, de cualquier tamaño y sector, a excepción del sector agropecuario; así mismo para personas jurídicas en cuyo capital social las personas con discapacidad tengan una participación igual o superior al 20%. Los recursos pueden destinarse a capital de trabajo (materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos de funcionamiento); modernización (compra o arrendamiento de bines inmuebles, maquinaria, equipo y/o vehículo vinculados a la actividad económica, adecuaciones o mejoras de las instalaciones y locales comerciales, así como certificaciones de calidad, licencias, patentes, registros sanitarios, tecnologías de información y demás activos fijos. El monto máximo por empresa es hasta de 500 millones de pesos colombianos y un plazo de 5 años.

- Adicionalmente, el Fondo Emprender realiza convocatorias específicas para población con discapacidad. Es el caso de la convocatoria No. 27 de 2012 que contó con un presupuesto asignado de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) cuyo objetivo consistió en financiar iniciativas empresariales que sean presentadas por personas con discapacidad certificadas por el prestador de servicios de salud e identificada y canalizada a través del registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad.

- El convenio suscrito entre el SENA, el Instituto Nacional para Ciegos INCI y la Fundación Once de América Latina -FOAL denominado Programa Ágora (Aulas de Gestión Ocupacional para América Latina), es desarrollado por la Fundación ONCE para América Latina (Organización Nacional de Ciegos Españoles) para la población con discapacidad visual de América Latina; es de carácter internacional y tiene presencia en varios países de América Latina en los que se encuentra: Argentina, Chile, Uruguay, Ecuador, Guatemala, Perú, Panamá, Nicaragua, El Salvador; Paraguay, México, República Dominicana, Bolivia y Colombia. AGORA tiene como objetivo fundamental mejorar la empleabilidad y productividad de la población con discapacidad visual, a través de acciones de orientación ocupacional, formación, intermediación laboral, promoción laboral y apoyo a iniciativas productivas. En Colombia se desarrolla gracias a alianzas entre el Servicio Nacional de aprendizaje SENA y el Instituto Nacional para Ciegos INCI, en 21 regiones del país, con proyección para que en el 2015 haya presencia en la totalidad de las Regionales del SENA.

Resultados:

Personas formadas	3.335 personas ciegas y con baja visión
Emprendimientos	800 microemprendimientos
Inclusión laboral	220 personas ciegas y con baja visión irreversible y 16 con contrato de aprendizaje
	425 empresas visitadas para promoción laboral
	112 adaptaciones de puestos de trabajo en empresas con tecnología accesible tiflotécnica
Funcionarios SENA capacitados	717 funcionarios SENA administrativos e instructores capacitados en abordaje y estrategias pedagógicas y uso de tecnología accesible.
Ajustes programas	143 cursos con Ajustes Razonables – Metodológicos Implementados
Herramientas	Un kit de herramientas abordaje, orientación y promoción laboral de personas con discapacidad.
Accesibilidad	Dotación de 20 Regionales con Tiflotecnología (impresoras braille, scanner, grabadoras, magnificadores de pantalla, software Fine Reader, memorias USB etc.)

Fuente: Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Informe sobre Reglamentación de la Ley 1618 de 2013. Agosto de 2014.

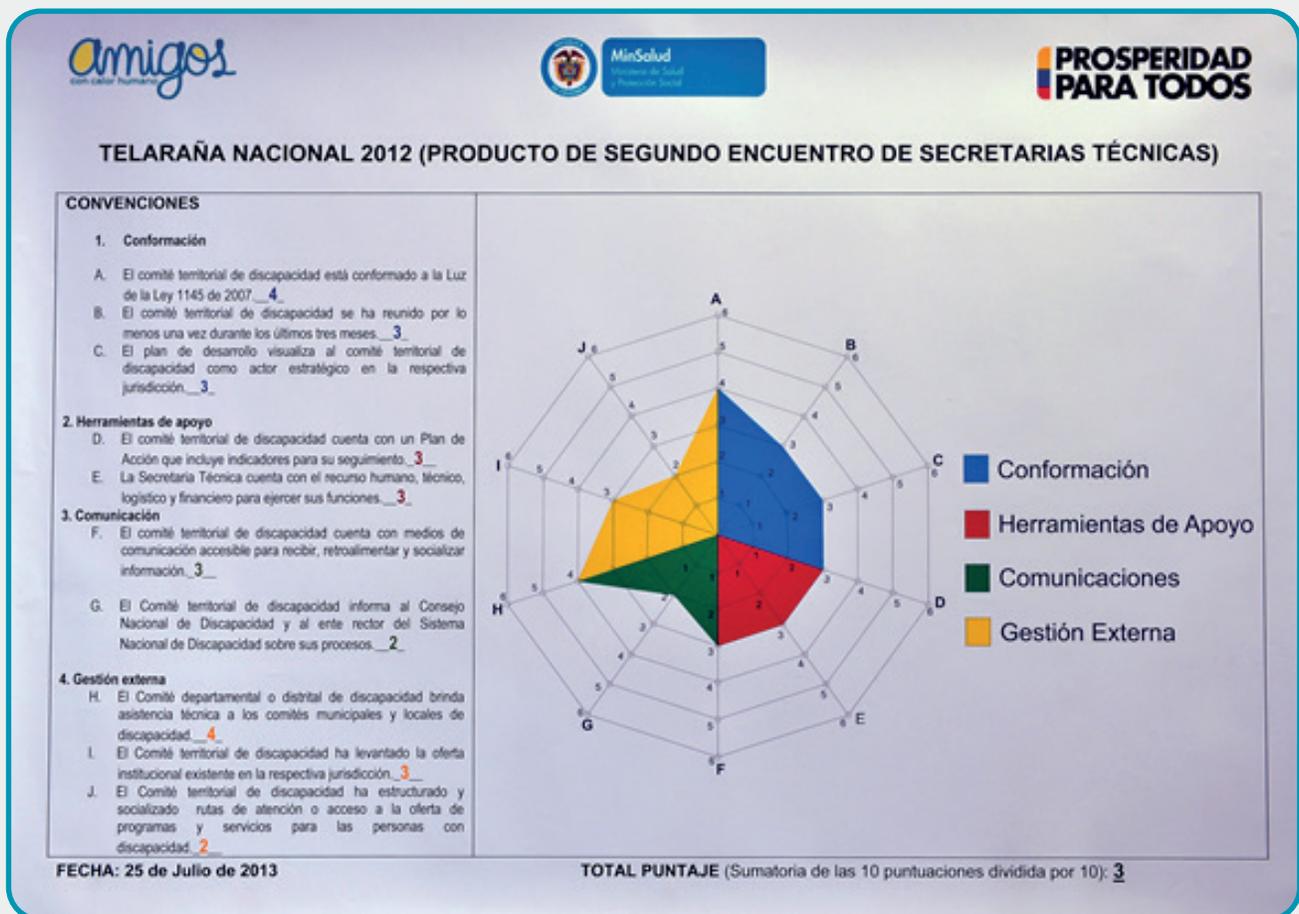
Gestión de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Discapacidad

De conformidad con la Ley 1145 de 2007, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Discapacidad será de carácter permanente y ejercida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Para tal efecto este Ministerio ha dispuesto el recurso humano con experiencia en el tema de la discapacidad y los recursos logísticos y administrativos que le permitan desarrollar su labor. A continuación se presentan los principales resultados de su gestión:

- Definición del ABC para la operatividad de los Comités Territoriales de Discapacidad en el marco de la Reglamentación de la Ley 1145 de 2007.
- Apoyo técnico y logístico al Grupo de Enlace Sectorial -GES, instancia técnica de construcción, concertación y coordinación interinstitucional de planes, proyectos y programas del Consejo Nacional de Discapacidad.
- Asesoría a los Comités Departamentales, Distritales, Municipales y Locales de Discapacidad.
- Consolidación, retroalimentación y seguimiento de los informes periódicos presentados por los comités territoriales de discapacidad en el marco de la Resolución 3317 de 2012.
- Cinco Encuentros Nacionales de Secretarías Técnicas de Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad.

Los Encuentros Nacionales de Secretarías Técnicas de Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad, buscan fortalecer su gestión para el adecuado funcionamiento de los Comités Territoriales de Discapacidad y entregar una serie de herramientas metodológicas y técnicas para que puedan asistir técnicamente al nivel municipal, teniendo en cuenta que los comités departamentales y distritales de discapacidad actúan como niveles intermedios de concertación y asesoría en el Sistema Nacional de Discapacidad.

La siguiente gráfica ilustra la evaluación del estado de operatividad de los comités territoriales de discapacidad, conforme a los criterios definidos para analizar su gestión y resultado de la valoración y calificación realizada por las Secretarías Técnicas de los Comités Departamentales de Discapacidad en el Segundo Encuentro Nacional realizado en el año 2012.



Los mayores avances en la gestión de los Comités Territoriales de Discapacidad en el tercer nivel del Sistema Nacional de Discapacidad (Departamentos y Distritos) se expresa en el proceso de conformación; no obstante, no alcanzan el estado ideal definido en la Ley 1145 de 2007. Por su parte, el componente de Comunicaciones es el de menor desarrollo, constituyéndose en un pilar a fortalecer para garantizar el derecho a la información a la ciudadanía interesada.

Cabe precisar que para la fecha en que se realizó esta valoración, aún no había sido expedida la Resolución 3317 de 2012 que reglamenta la conformación y operatividad de los Comités Territoriales de Discapacidad y que a partir de los resultados arrojados, los siguientes Encuentros Nacionales desarrollaron herramientas y metodologías para apoyar a las instancias encargadas del ejercicio de la Secretaría Técnica en su gestión.

Bibliografía

Ministerio de Salud y Protección Social. Sistematización de los Encuentros Nacionales de Secretarías Técnicas de Comités Territoriales de Discapacidad. Documento de Trabajo. Año 2012.

Ministerio de Salud y Protección Social. (Abril de 2013). Guía Metodológica para Registros, Observatorios, Sistemas de Seguimiento y Salas Institucionales Nacionales en Salud. Obtenido de Ministerio de Salud y Protección Social, consultado en:

<http://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/->

[Gu%C3%ADa%20metodol%C3%B3gica%20para%20registros,%20observatorios,%20sistemas%20de%20seguimientos%20y%20salas%20situacionales%20nacionales%20en%20salud.pdf](http://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/-)

Ministerio de Salud y Protección Social. Guía Metodológica para el Observatorio Nacional de Discapacidad de Colombia. Año 2014.

Ministerio de Salud y Protección Social. Línea Base Observatorio Nacional de Discapacidad
Análisis Descriptivo de Indicadores. Bogotá, 2014

Organización Mundial de la Salud – OMS y Banco Mundial. Informe mundial sobre la discapacidad. Año 2011